



00224 / 17

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, el expediente N° 2417/17 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2017, la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 de fecha 18 de julio de 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 222/16 de fecha 27 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 se aprobó el Marco General para el establecimiento de aranceles y matrícula de las carreras y asignaturas de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Dirección de Posgrado, con la aprobación del Vicerrectorado ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras, siguiendo los criterios de sustentabilidad, aplicables a partir del 1° de enero de 2018;

Que, dicha actualización fue consensuada con los Directores de Departamento, los Directores de Carrera y la Secretaria de Administración;

Que, la propuesta ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la actualización de los aranceles citados;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2017 ha evaluado la propuesta de actualización y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

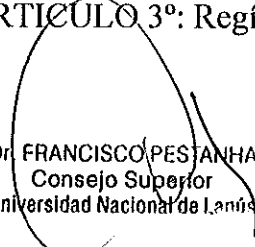
Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 226/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras y asignaturas de Posgrado que se dicten en la Universidad, cantidad y valor de las cuotas, valor de la matrícula y vigencia de la cohorte para la cual rigen, según se detalla en el Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. Ramón Aristides  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00224 / 17

Universidad Nacional de Lanús

## ANEXO

Carrera de Posgrado	Matrícula en pesos	Cantidad de cuotas	Monto de las cuotas en pesos	Vigencia desde
Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Epidemiología	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Gestión en Salud	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Evaluación de Políticas Públicas	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en estudios de China Contemporánea	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Especialización en Metodología de la Investigación Científica (a distancia)	1.970	16	1.970	Cohorte 2018
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	2.230	20	2.230	Cohorte 2018
Maestría en Salud Mental Comunitaria	2.230	20	2.230	Cohorte 2018
Maestría en Derechos Humanos	2.230	20	2.230	Cohorte 2018

Lic. Ramón Artalejo Álvarez  
 Consejero Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
 Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAÑILLO  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús



00224 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Maestría en Gestión de la Energía	2.230	20	2.230	Cohorte 2018
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	2.230	20	2.230	Cohorte 2018
Maestría en Metodología de la Investigación Científica (a distancia)	2.230	20	2.230	Cohorte 2018
Maestría en Desarrollo Sustentable (*)	10.160	10	4.318	Cohorte 2018
Doctorado en Salud Colectiva	2.830	25	2.830	Cohorte 2018
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	2.830	25	2.830	Cohorte 2018
Doctorado en Derechos Humanos	2.830	25	2.830	Cohorte 2018
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	2.830	25	2.830	Cohorte 2018
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras carreras)	2.830	30	2.830	Cohorte 2018

Lic. Ramón Arístides  
Consejero Superior  
Universidad Nacional

(\*) En convenio con el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM)

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00224 / 17

## Universidad Nacional de Lanús

### Determinación de aranceles de cursos, módulos y seminarios de posgrado

#### Universo:

La siguiente reglamentación se aplicará:

- a aquellos estudiantes que no están inscriptos en una Carrera de posgrado de la UNLa y que se anoten en una asignatura dependiente de una Especialización, Maestría o Doctorado.
- a los estudiantes que se inscriban en asignaturas de posgrado ofertados por la UNLa sin dependencia de alguna Carrera de Especialización, de Maestría o de Doctorado.

#### Valores:

El costo mínimo para las asignaturas de posgrado a aplicarse a partir del mes de enero de 2018 será el siguiente:

Cantidad de horas totales	Valor en pesos
Entre 15 y 24	\$ 1.457
Entre 25 y 39	\$ 1.800
Entre 40 y 50	\$ 2.100

Lic. Ramón Arístides Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús